



**ACTA Nº.0006/2018 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2018.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

ANTONIA PATON SANCHEZ.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ.

JUANA CARO MARIN.

ANA MARIA MARTINEZ LORENTE.

SERGIO MOTA DE LA HOZ

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 20:00 horas, del día 4 de junio de 2018 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr.. Concejál MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....	4
2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 06/18.....	4
3º.- APROBACIÓN DE IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 20, REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.....	5
4º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 11, EPÍGRAFE 15: TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "LUCERO".....	8

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

5º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2018CON00184. CONTRATO SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL VIAL DE CONEXIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS, 2º FASE Y LA VCARRETERA N-IV.....	10
6º.- APROBACIÓN E NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN OBRAS PROYECTO VIAL DE CONEXIÓN ENTRE POLÍGONO ENTRECAMINOS Y ENLACE CRTRA.N-IV.....	11
7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA SECTOR 1.1 DEL POM.....	13
8º.- APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN INTERNA 2018.....	15
9º.- APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018.....	16
10º.- ACUERDO PLENO DE APROBACIÓN EXPEDIENTE 2018PAT00010: ADQUISICIÓN DE SOLAR EN CALLE GURUGÚ Nº 22.....	18
11º.- FIJACION FIESTAS LOCALES 2019.....	20
12º.- MODIFICACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.....	21
13º.- DAR CUENTA DECRETO DELEGACIONES GENERICAS Y ESPECIFICAS 2018.....	25
14º.- DESIGNACION REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.....	28
15º.- APROBACIÓN HONORES Y DISTINCIONES 2018.....	28
16º.- APROBACIÓN CAMBIO DE NOMINACIÓN DE AUDITORIO FRANCISCO NIEVA SITO EN PLAZA VERACRUZ.....	29
17º.- APROBACIÓN DEDICATORIA CALLE CONSTITUCIÓN.....	30
18º.- APROBACIÓN Y REVISIÓN DE BASES PARA CONVOCATORIA AYUDAS A DEPORTISTAS 2018.....	30
19º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 07/18.....	31
20º.- APROBACIÓN DE CARTA DE SERVICIOS DE DEPORTES Y JUVENTUD.....	33
21º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE FIN DE E.T.A.....	34
22º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	37
23º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	37

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=1>

2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 06/18.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=2>

2018PL00056.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Ante la urgencia de aplicar el superávit presupuestario resultante de la Liquidación de 2017, a Inversiones financieras sostenibles (IFS), y en concreto a:

1. Proyecto de finalización del Parque Canino de Avda. de Castilnuevo, por importe de 33.409,28 euros.

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Crédito extraordinario:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
17100.609.03	“Proyecto finalización Parque Canino”	33.409,28
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	33.409,28€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 (superávit presupuestario).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	"Remanente de Tesorería para gastos generales"	33.409,28
	TOTAL FINANCIACIÓN	33.409,28 €

TOTAL IGUAL A CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 33.409,28 €.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 06/18.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y UCIN y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN DE IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 20, REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=3>

2018PL00057.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

CONSIDERANDO necesaria la regulación de los derechos de examen de las pruebas selectivas que para el acceso a la función pública de personal funcionario y laboral de carácter no temporal, convoque este Ayuntamiento, se propone la imposición de la Ordenanza fiscal nº 20, con el texto que a continuación se indica:

“ORDENANZA FISCAL Nº 20

REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, 20.4 y 57 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la tasa por Derechos de Examen.

I. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario y laboral de carácter no temporal, entre quienes soliciten participar en las correspondientes pruebas de acceso a la escala de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por este Ayuntamiento.

II. SUJETOS PASIVOS

Artículo 3.

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas a las que se refiere el artículo anterior.

III. DEVENGO

Artículo 4.

1. El devengo de la tasa, se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas.
2. Dicha solicitud de inscripción no se tramitará mientras no se haya hecho efectivo el importe de la tasa, en los términos previstos en el artículo 6 de esta ordenanza.

IV. BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

1. Las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta ordenanza, serán las siguientes:

GRUPO	Euros
Grupo A1 y A2	17,00
Grupo C1	12,00
Grupo C2 y E	7,00
Estas tarifas se incrementaran en 5 € para los procesos selectivos que requieran de la realización de reconocimiento médico.	

V. NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 6.

1. La tasa regulada en esta ordenanza se exigirá en régimen de autoliquidación.

Los sujetos pasivos deberán practicar autoliquidación y realizaran su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción. La falta de pago de la tasa en el plazo señalado anteriormente, determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

2. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

VI. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 7.

No se concederá más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

VII. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 8.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas corresponda, serán de aplicación las normas establecidas en la vigente Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, será de aplicación a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de imposición de la Ordenanza fiscal nº 20, reguladora de la “Tasa por Derechos de Examen”.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación preceptiva de la misma.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- Aprobación de modificación de Ordenanza fiscal nº 11, epígrafe 15: Tasas por servicios prestados en el Centro de Día de Mayores "Lucero".

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=4>

2018PL00058.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

CONSIDERANDO necesaria la derogación de la tasa que figura en el apartado 15.b), del epígrafe 15, de la Ordenanza fiscal nº 11, debido a que en adelante se regulará como precio público, se propone la modificación de la citada ordenanza fiscal en los términos que a continuación se indican:

“ORDENANZA FISCAL NÚMERO 11: TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

Artículo 6º CUOTAS TRIBUTARIAS, epígrafe 15. Tasas por servicios prestados en el Centro de Día de Mayores “Lucero”,

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Se **deroga** el apartado **15.b).- Importes máximos del Servicio de Comidas a Domicilio (en su caso, impuestos y/u otros incluidos),**
 - Comida: 4,80 €.
 - Comida y cena: 6,60 €.”

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal nº 11, epígrafe 15, según la Propuesta que antecede.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación preceptiva de la misma.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y UCIN y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- Aprobación e Inicio del Procedimiento de Contratación del Expte 2018CON00184. CONTRATO SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL VIAL DE CONEXIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS, 2º FASE Y LA VCARRETERA N-IV..

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=5>

2018PL00059.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar el contrato de SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL VIAL DE CONEXIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS, 2º FASE Y LA CARRETERA N-IV.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención, certificado de existencia de Crédito.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación de los servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras del Proyecto del Vial de Conexión entre Polígono Industrial Entrecaminos 2ª Fase y Enlace de la Carretera Nacional N-IV en el PK 202,7, en Valdepeñas

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	9 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

SEGUNDO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto Simplificado (art. 159 LCSP)

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente conforme al siguiente cuadro de financiación:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
EJERCICIO	IMPORTE	% DE EJECUCIÓN
2018	11.910,40	37,22
2019	20.089,60	62,78
TOTAL	32.000,00 €	100,00%

El importe correspondiente a la anualidad 2018 se abonará con cargo a la aplicación 15310.609.00 del vigente Presupuesto Municipal; quedando acreditada la plena disponibilidad de los fondos que permiten financiar el contrato. Los compromisos de gasto para ejercicios futuros, la ejecución del contrato quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente a tal fin en el ejercicio 2019, no obstante la Corporación asume el compromiso de incluir en el Presupuesto del ejercicio 2019 el importe correspondiente a dicha anualidad.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- Aprobación e nuevo procedimiento de licitación obras proyecto vial de conexión entre Polígono Entrecaminos y Enlace Crtra.N-IV.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=6>

2018PL00060.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Resultando que mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 5 de marzo de 2018, se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de Obras del Proyecto de Vial de Conexión entre Polígono Industrial Entrecaminos 2ª Fase y Enlace de la Carretera Nacional N-IV en el PK 202,7, en Valdepeñas (Ciudad Real), cuyo valor estimado asciende a 991.640,40 euros.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	10 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CONSIDERANDO que el contrato, por ser su valor estimado inferior a 2.000.000,00 de euros, es susceptible de ser adjudicado mediante procedimiento abierto simplificado, conforme al art. 159.1 de la LCSP, observándose, en lo no previsto en dicho artículo, las normas generales aplicables al procedimiento abierto, constituyendo un procedimiento más ágil y rápido, sujeto igualmente a publicidad y libre concurrencia.

Estimando conforme a lo expuesto, que el citado procedimiento abierto simplificado facilitaría el acceso de las PYMES a la licitación, aún no muy familiarizadas con la nueva normativa.

CONSIDERANDO que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares adolece de algún defecto en su adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que entraba en vigor el 9 de marzo de 2018, por cuanto se refiere en alguna de sus cláusulas al texto refundido vigente hasta dicha fecha, pudiendo inducir a error a los licitadores concurrentes, así como estableciéndose límites a la subcontratación no ajustados a lo especificado en el art. 215 LCSP, lo que podría limitar la concurrencia, constituyendo causa de desistimiento conforme al art. 152.4 LCSP.

Visto el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado efecto, informes de Secretaría e Intervención y certificado de existencia de Crédito.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desistir del procedimiento de adjudicación instado mediante Acuerdo Pleno de fecha 5 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir la contratación de las obras que nos ocupan, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto simplificado, adaptado su clausulado a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 991.640,40 euros en concepto de valor estimado del contrato, más 208.244,48 euros en concepto de I.V.A. (actualizado al tipo impositivo vigente del 21%), lo que hace un total de 1.199.884,88 euros IVA incluido, cuya ejecución se prevé en los ejercicios 2018 y 2019.

La ejecución plurianual de la obra así como su financiación queda inicialmente establecida de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
EJERCICIO	IMPORTE	% DE EJECUCIÓN
2018	446.578,00 €	37,22 %
2019	753.306,88 €	62,78 %

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	11 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

TOTAL	1.199.884,88 €	100,00%
--------------	-----------------------	----------------

El importe correspondiente a 2018 se abonará con cargo a la aplicación 15310.609.00 del vigente Presupuesto Municipal; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento para el presente ejercicio, quedando acreditada la plena disponibilidad de los fondos que permiten financiar el contrato.

En consecuencia con el carácter plurianual de la inversión y los compromisos de gasto para ejercicios futuros, la ejecución del contrato quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente a tal fin en el ejercicio 2019, no obstante la Corporación asume el compromiso de incluir en el Presupuesto del ejercicio 2019 el importe correspondiente a dicha anualidad.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA SECTOR 1.1 DEL POM.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=7>

2018PL00061.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Dada cuenta del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de los terrenos incluidos en el Sector 1.1 de las Normas Subsidiarias (actual API del Sector 1.1 del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas), redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Ruiz López y promovido por la mercantil FRIMANCHA INDUSTRIAS CÁRNICAS, S.A.

RESULTANDO:

1º. Que el citado Proyecto de Reparcelación se redacta en ejecución del Área de Planeamiento Incorporado del Sector 1.1 (API S.1.1) del Plan de Ordenación Municipal, siendo promovido por la citada mercantil en virtud de lo dispuesto en los artículos 33.2 y 35 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU (RAE).

2º. Que la descripción de la unidad reparcelable es la siguiente:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	12 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Terrenos sitos en el término municipal de Valdepeñas; encierran una superficie de 128.083,15 metros cuadrados, con forma triangular, y lindan: sur, calle Camino de los Llanos; este, trazado del Ferrocarril Madrid-Cádiz; y oeste, Autovía A-4.

Las fincas registrales afectadas por el citado Proyecto de Reparcelación son las siguientes:

- Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas con nº. 19.681.
- Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas con nº. 50.411.
- Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas con nº. 50.556.
- Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas con nº. 64.786.
- Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas con nº. 64.787.
- Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas con nº. 55.181.

3º. Que la relación de propietarios e interesados es la siguiente:

- Propietario de la totalidad de las fincas: FRIMANCHA INDUSTRIAS CÁRNICAS, S.A., con domicilio en Autovía de Andalucía km 200.
- Titular del derecho real de hipoteca sobre la finca registral nº 64.787: CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA.

4º.- Que tras ser solicitada del Registro de la Propiedad la práctica, con arreglo a la normativa hipotecaria vigente, de nota al margen de cada finca afectada por el Proyecto de Reparcelación, ha sido expedido por aquel certificado registral de dominio y cargas de las fincas indicadas en el punto segundo anterior.

5º.- Que mediante acuerdo nº 2018PL00009, adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 5 de febrero de 2018, el Proyecto de Reparcelación ha sido sometido al trámite de información pública por un plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.2ª del RAE.

6º.- Que el mencionado acuerdo ha sido notificado individualmente a las personas que constan en el punto tercero anterior, y ha sido asimismo publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha (nº 71, de fecha 12 de abril de 2018), en el Diario LANZA (de fecha 13 de abril de 2018) y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal, permaneciendo depositado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	13 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

7º.- Que durante el periodo de información pública no han sido presentadas alegaciones ni reclamaciones, ni se han formulado sugerencias u observaciones en relación con el Proyecto de Reparcelación indicado.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAU), en el Título II del RAE y en la demás legislación concordante.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de los terrenos incluidos en el Sector 1.1 de las Normas Subsidiarias (actual API del Sector 1.1 del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas), redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Ruiz López y promovido por la mercantil FRIMANCHA INDUSTRIAS CÁRNICAS, S.A.

SEGUNDO. Respecto de la publicidad del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación:

- a) Notificar el acuerdo de aprobación definitiva personalmente a todos los interesados y publicarlo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en uno de los periódicos de mayor difusión en el municipio y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal.
- b) Emitir certificado municipal en el que se acreditará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del RAE; certificado que asimismo contendrá la manifestación de que el acuerdo de aprobación es definitivo en vía administrativa, pudiendo acceder desde entonces al Registro de la Propiedad

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- Aprobación de ratificación de Decreto de modificación de la Promoción Interna 2018.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=8>

2018PL00062.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	14 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Visto el Decreto 2018D01800 dictado con fecha 17 de mayo de 2018.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Ratificar el citado Decreto, cuyo texto literal es el siguiente:

“””””””””” Dada cuenta que con fecha 21 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57, la relación de puestos de trabajo para su provisión mediante Promoción Interna y que con fecha 7 de mayo de 2018 se publica la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal 2018.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la siguiente modificación de la relación de puestos de trabajo a proveer por Promoción Interna del ejercicio 2018:

II.- PERSONAL LABORAL.

Denominación	Cód.	Núm	Cub.	Vac.	Gr/S	Niv	Ded.
OBRAS Y SERVICIOS	5090						
Encargado de Obras		2		2	C2	18	C
PARQUES Y JARDINES	6050						
Oficial Jardinero		1		1	C2	16	C

SEGUNDO. Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Proponer al Pleno la ratificación de esta resolución. ””””””””””

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)				PÁGINA	15 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

9º.- Aprobación de ratificación de Decreto de modificación de la Oferta de Empleo Público 2018.

<http://plenos.valdepeñas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=9>

2018PL00063.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Visto el Decreto 2018D01801 dictado con fecha 17 de mayo de 2018.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Ratificar el citado Decreto cuyo texto literal es el siguiente:

“.....” Dada cuenta que con fecha 21 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57, la relación de puestos de trabajo para su provisión mediante Promoción Interna y que con fecha 7 de mayo de 2018 se publica la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal 2018.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la siguiente modificación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018:

1.- Se incluyen las siguientes plazas:

I.- Funcionarios de Carrera:

Denominación	Código	Núm.	Grup o	Nive l	Ext.	Dedic
Esc. Admón. Especial						
Subescala b) Serv.Especiales						
Clase c) Comet.Especiales						
Administrador Sist. Informático	2430	2	C1	20		C

2.- Se eliminan las siguientes plazas:

I.- Funcionarios de Carrera:

Denominación	Código	Núm.	Grup o	Nive l	Ext.	Dedic
Esc. Admón. Especial						
Subescala b) Serv.Especiales						

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)				PÁGINA	16 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Clase c) Comet.Especiales						
Auxiliar Informático	2430	1	C2	16		C
Esc. Admón. Especial						
Subescala b) Serv.Especiales						
Clase d) Personal Oficios						
Encargado de Obras	2440	1	C2	18		C
Esc. Admón. Especial						
Subescala b) Serv.Especiales						
Clase d) Personal Oficios						
Oficial Jardinero	2440	1	C2	16		C

SEGUNDO. Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Proponer al Pleno la ratificación de esta resolución. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- Acuerdo Pleno de aprobación Expediente 2018PAT00010: ADQUISICIÓN DE SOLAR EN CALLE GURUGÚ Nº 22.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=10>

2018PL00064.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

RESULTANDO que Los hermanos < XXXXX >son propietarias del siguiente inmueble:

La descripción del inmueble según su inscripción registral es:

URBANA: PARCELA perteneciente al sector S-1 del POM "Gurugú", sito en Valdepeñas, calle Gurugú, veinte, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: norte, calle sin nombre, a la que forma esquina; sur, con la finca segregada; este, < XXXXX >; y oeste, calle Gurugú.

La descripción según la situación actual es:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	17 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

URBANA: Parcela Cercada en Suelo Urbanizable, sita en calle Cerro del Gurugú, 22 de Valdepeñas, con una superficie, según catastro y comprobada, de doscientos veinticinco metros cuadrados (225 m2).

Linda: Norte, vial de dominio público sin nombre; Sur, parcela catastral 7513722VH6971S0001ZE; Este, parcela catastral 7616022VH6971N0001MK; y Oeste, Calle de su situación.

VUELOS: Sobre la finca no existen vuelos actualmente, salvo el cerramiento de la parcela y un porche de 21 m2 sin valor alguno en la esquina noreste.

SERVIDUMBRES: No existen servidumbres aparentes, de conformidad con la información facilitada y declarada por los interesados estos no advierten servidumbre alguna, ni aparente ni oculta.

CATASTRO: Tiene asignada la referencia catastral **7513721VH6971S0001SE**.

TÍTULO: Escritura de Donación autorizada por el Notario que fue de Valdepeñas D.Manuel Sotoca García, el día 28 de diciembre de 1983, con número 976 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: 1ª y 2ª, folio 54 del libro 659, tomo 1.381, finca 58465 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas, de fechas 5 de marzo de 1985 y 20 de enero de 2015, respectivamente.

Vistos los informe técnico y jurídico en los cuales se recogen tanto la valoración y características del inmueble como la justificación del posible interés en realizar la adquisición directa de los terrenos descritos, por su alto grado de afección al viario público propuesto en el POM, para en el futuro facilitar la gestión del ámbito, independientemente que cualquier adquisición de suelo para la constitución del citado Patrimonio lo es por naturaleza de Interés General.

Visto el Informe de la Intervención Municipal sobre existencia de consignación presupuestaria.

CONSIDERANDO a la vista de los citados informes, que se justifica como procedimiento más adecuado para la adquisición del inmueble objeto de este expediente, la utilización del procedimiento de adquisición directa, prescindiendo por tanto de procedimientos públicos de licitación por la especial concurrencia en el presente supuesto de las circunstancias especificadas en los citados informes.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adquirir mediante Compra a $\leq \text{XXXXX} \geq$, el inmueble descrito en la parte expositiva del presente Acuerdo, como cuerpo cierto, en pleno dominio, libre de cargas, al corriente en el pago de todo tipo de impuestos y con todos sus derechos y accesiones, con carácter de PATRIMONIAL.

Los interesados habrán de hallarse al corriente de pago con este Ayuntamiento al momento de formalización de la correspondiente compraventa.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	18 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

SEGUNDO.- El precio de adquisición es de **11.250,00 euros**, pagaderos a la firma de la correspondiente escritura de compraventa.

TERCERO.- Los gastos notariales, fiscales o registrales que se deriven de la compraventa serán satisfechos por las partes conforme Ley.

CUARTO.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa y de cualquiera otra de aclaración, rectificación etc., y para la realización de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- FIJACION FIESTAS LOCALES 2019.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=11>

2018PL00065.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta de un escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del cual se requiere a este Ayuntamiento para la remisión de la propuesta de Fiestas Locales en número máximo de dos para el próximo año 2019.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Fijar los siguientes días como Fiestas Locales para el año 2019: 5 de Agosto y 7 de Septiembre.

2º.- Remitir certificación del acuerdo correspondiente a la Dirección Provincial mencionada, a los efectos pertinentes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y UCIN y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- MODIFICACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=12>

2018PL00066.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	19 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CONSIDERANDO oportuno proceder a la modificación del número y funciones de las Comisiones Informativas Permanentes creadas mediante acuerdo plenario de 26 de Junio de 2015, número 2015PL0048, para adecuar las mismas a la reestructuración de las áreas correspondientes.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Modificar el mencionado acuerdo plenario 2015PL0048, de tal modo que el número, funciones y composición de las Comisiones Informativas Permanentes serán las siguientes:

A) COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Materias:

Urbanismo: Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.- Licencias Urbanísticas y Licencias de Actividad.- Callejero Municipal.

Obras: Obras Municipales.- Escuela-Taller/Casa de Oficios.- Alumbrado Público.- Planes de Empleo.- Pavimentaciones y Saneamiento.- Almacenes Municipales.- Infraestructura y Servicios Urbanos.

Agricultura: Agricultura y Ganadería, Mataderos, Caminos Rurales, Relaciones con Asociaciones Agrarias y Sindicatos Agrarios y Ganaderos, Consejo Local Agrario, Pastos y Censos Agrarios, Comunidad de Regantes, Guardería Rural, Arreglo de Caminos Rurales.-

Medio Ambiente: Escombreras y Vertederos, Protección del Medio Ambiente Natural, Estación Depuradora y Aguas Residuales, Abastecimiento de Agua, Saneamiento, Agenda 21, Limpieza Viaria, Relación con el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, Punto Limpio, Centro de Acogida de Animales.

Parques y Jardines: Parques y Jardines y Fuentes Públicas, Cementerio Municipal y Servicios mortuorios.

Composición:

Grupo Socialista: 5 miembros.
Grupo Popular: 2 miembros.
Grupo I.U.-Ganemos: 1 miembro.
Grupo UCIN: 1 miembro.

B) COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, PARTICIPACION CIUDADANA Y BARRIOS.

Materias:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	20 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Sanidad: Equipamientos Sanitarios.- Drogodependencias, Proyectos y Equipamientos Sanitarios.

Servicios Sociales: Servicios Sociales, Equipamientos Sociales, Atención Social a la Mujer y Atención Social a la Infancia.- Igualdad.- Cooperación Internacional, Relación con Asociaciones, Hogares de Mayores y Centro de Día.

Barrios, Consolación N-IV y Peral: Relaciones con Asociaciones de Barrios, Delegación Especial para todos los servicios del Barrio de Consolación, Delegación Especial para todos los servicios del Barrio de El Peral.

Participación Ciudadana: Relaciones con los ciudadanos/ciudadanos, Hermanamientos, Cofradías, Programa de Subvenciones, excepto Deportivas.

OMIC: Atención al Consumidor OMIC.

Comercio y Ferias Comerciales: Ferias Comerciales, Pabellón Ferial y Relaciones con Asociaciones de Comercio.

Composición:

Grupo Socialista: 5 miembros.
Grupo Popular: 2 miembros.
Grupo I.U.-Ganemos: 1 miembro.
Grupo UCIN: 1 miembro.

C) HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Materias:

Hacienda: Asuntos relativos a la Hacienda Municipal, así como realizar las funciones propias de la Comisión Especial de Cuentas.- Pósito Municipal.

Personal: Planificación y Gestión de Personal, Relaciones con los Sindicatos, menos los Agrícolas y Ganaderos.

Régimen Interior: Dependencias, Servicios Administrativos, Expedientes Administrativos y Sancionadores.

Sociedad de la Información: Servicios Informáticos/Portal WEB.- Ventanilla Única.-

Empleo: Bolsas de Empleo, Igualdad de Oportunidades.

Desarrollo Empresarial: Relaciones con Organizaciones Empresariales, Polígonos Industriales, Industria, tramitación de Subvenciones a Empresas y mejora de las

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	21 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

mismas.- Asesoramiento a nuevos emprendedores y empresas en funcionamiento.- Coordinación de Proyectos de la Unión Europea.- Centros de Iniciativas Empresariales.- Centro Especial de Empleo, colaboración con la Universidad en Estudios de Investigación sobre I + D + I.

Composición:

Grupo Socialista: 5 miembros.
Grupo Popular: 2 miembros.
Grupo I.U.-Ganemos: 1 miembro.
Grupo UCIN: 1 miembro.

D) DEPORTES Y JUVENTUD.

Materias:

Deportes: Equipamientos Deportivos, Relaciones con Asociaciones y Entidades Deportivas, Programa de Subvenciones Deportivas, Becas a Deportistas.

Juventud: Equipamientos Juveniles, Relaciones con Entidades, Asociaciones Juveniles y Consejo Local de la Juventud.

Composición:

Grupo Socialista: 5 miembros.
Grupo Popular: 2 miembros.
Grupo I.U.-Ganemos: 1 miembro.
Grupo UCIN: 1 miembro.

E) CULTURA, EDUCACION, TURISMO, FESTEJOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y TRANSPORTE.

Materias:

Cultura: Equipamientos Culturales, Patrimonio Artístico y Museos, Relaciones con Asociaciones y Entidades Culturales.- Parque Arqueológico Cerro de Las Cabezas.-

Educación: Conservatorio y Escuela de Música, Educación de Adultos, Formación Profesional, Relaciones con Colegios e Institutos de Enseñanza, Relaciones con UNED y UCLM.

Turismo: Iniciativas Turísticas, Oficina de Turismo y Relaciones con la Prensa, Relaciones con la Fundación Valdepeñas y con la Fundación de Turismo.-

Ferias y Fiestas y Mercado: Festejos y Peñas de Fiestas, Comisión de Veladores y Terrazas, Valcentro y Mercadillo.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	22 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Coordinación General: Coordinación Equipo de Gobierno, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Universidad Popular: Universidad Popular, Relaciones con AMPAS.

Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes: Policía Local, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Autobuses Urbanos.

Protección Civil: Protección Civil.

Composición:

Grupo Socialista: 5 miembros.
Grupo Popular: 2 miembros.
Grupo I.U.-Ganemos: 1 miembro.
Grupo UCIN: 1 miembro.

2º.- La Presidencia Efectiva de las citadas Comisiones Informativas y los miembros de cada Grupo adscritos a las mismas serán las correspondientes a las Comisiones Informativas Permanentes creadas por el acuerdo citado nº.2015PL0048, con la salvedad de la Comisión Informativa de Coordinación General, Participación Ciudadana, Festejos, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte cuya Comisión Informativa desaparece de conformidad con la presente Propuesta.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y Popular y 5 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos y UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- DAR CUENTA DECRETO DELEGACIONES GENERICAS Y ESPECIFICAS 2018.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=13>

2018PL00067.- Dada cuenta del siguiente Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 17 de Mayo del corriente año:

“”””” 2018D01807.- De acuerdo con lo dispuesto en el Artº.23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, y Artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

HE RESUELTO

PRIMERO: Conferir las siguientes delegaciones genéricas de Areas a los Tenientes de Alcalde que se indican -que abarca la facultad de supervisar los servicios correspondientes-, y las delegaciones especiales referentes a servicios determinados -que abarca la facultad de dirección interna y la gestión de las mismas bajo la supervisión de los Tenientes de Alcalde que ostenten las delegaciones genéricas del Area correspondiente, salvo cuando concurren en el mismo Concejal la delegación genérica del Area y la especial del servicio correspondiente-, sin que incluyan ambos

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	23 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

tipos de delegaciones la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A) AREA DE OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

1.- Tte.de Alcalde Delegado Genérico del Area:
D.MANUEL MARTINEZ LÓPEZ-ALCOROCHO.

2.- Delegaciones especiales para servicios determinados:

Urbanismo: Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.- Licencias Urbanísticas y Licencias de Actividad.- Callejero Municipal.- **Obras:** Obras Municipales.- Escuela-Taller/Casa de Oficios.- Alumbrado Público.- Planes de Empleo.- Pavimentaciones y Saneamiento.- Almacenes Municipales.- Infraestructura y Servicios Urbanos: D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

Agricultura: Agricultura y Ganadería, Mataderos, Caminos Rurales, Relaciones con Asociaciones Agrarias y Sindicatos Agrarios y Ganaderos, Consejo Local Agrario, Pastos y Censos Agrarios, Comunidad de Regantes, Guardería Rural, Arreglo de Caminos Rurales.- **Medio Ambiente:** Escombreras y Vertederos, Protección del Medio Ambiente Natural, Estación Depuradora y Aguas Residuales, Abastecimiento de Agua, Saneamiento, Agenda 21, Limpieza Viaria, Relación con el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, Punto Limpio, Centro de Acogida de Animales.- **Parques y Jardines:** Parques y Jardines y Fuentes Públicas, Cementerio Municipal y Servicios mortuorios: D^a.AMPARO CRESPO GARCIA.

B) AREA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, PARTICIPACION CIUDADANA Y BARRIOS.

1.- Tte.de Alcalde Delegado Genérico del Area:
D^a.VANESSA IRLA URIARTE.

2.- Delegaciones Especiales para servicios determinados:

Sanidad: Equipamientos Sanitarios.- Drogodependencias, Proyectos y Equipamientos Sanitarios.- **Servicios Sociales:** Servicios Sociales, Equipamientos Sociales, Atención Social a la Mujer y Atención Social a la Infancia.- Igualdad.- Cooperación Internacional, Relación con Asociaciones, Hogares de Mayores y Centro de Día: D^a.VANESSA IRLA URIARTE.

Barrios, Consolación N-IV y Peral: Relaciones con Asociaciones de Barrios, Delegación Especial para todos los servicios del Barrio de Consolación, Delegación Especial para todos los servicios del Barrio de El Peral: D^a.FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

Participación Ciudadana: Relaciones con los ciudadanos/ciudadanos, Hermanamientos, Cofradías, Programa de Subvenciones, excepto Deportivas.- **OMIC:** Atención al Consumidor OMIC.- **Comercio y Ferias Comerciales:** Ferias

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	24 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Comerciales, Pabellón Ferial y Relaciones con Asociaciones de Comercio: D.JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

C) AREA DE HACIENDA Y DE CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, DESARROLLO EMPRESARIAL, Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

1.- Tte.de Alcalde Delegado Genérico del Area:
D.FRANCISCO DELGADO MERLO.

2.- Delegaciones Especiales para servicios determinados:

Hacienda: Asuntos relativos a la Hacienda Municipal, así como realizar las funciones propias de la Comisión Especial de Cuentas.- Pósito Municipal: No se delega.

Personal: Planificación y Gestión de Personal, Relaciones con los Sindicatos, menos los Agrícolas y Ganaderos.- **Régimen Interior:** Dependencias, Servicios Administrativos, Expedientes Administrativos y Sancionadores.- **Sociedad de la Información:** Servicios Informáticos/Portal WEB.- Ventanilla Única.- **Empleo:** Bolsas de Empleo, Igualdad de Oportunidades: D.FRANCISCO DELGADO MERLO.

Desarrollo Empresarial: Relaciones con Organizaciones Empresariales, Polígonos Industriales, Industria, tramitación de Subvenciones a Empresas y mejora de las mismas.- Asesoramiento a nuevos emprendedores y empresas en funcionamiento.- Coordinación de Proyectos de la Unión Europea.- Centros de Iniciativas Empresariales.- Centro Especial de Empleo, colaboración con la Universidad en Estudios de Investigación sobre I + D + I: D.FRANCISCO DELGADO MERLO.

D) AREA DE DEPORTES Y JUVENTUD.

1.- Tte.de Alcalde Delegado Genérico del Area:
D.JOSÉ MANUEL PATÓN INCERTIS.

2.- Delegaciones Especiales para servicios determinados:

Deportes: Equipamientos Deportivos, Relaciones con Asociaciones y Entidades Deportivas, Programa de Subvenciones Deportivas, Becas a Deportistas.- **Juventud:** Equipamientos Juveniles, Relaciones con Entidades, Asociaciones Juveniles y Consejo Local de la Juventud: D.JOSÉ MANUEL PATÓN INCERTIS.

E) AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO, FESTEJOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y TRANSPORTE.

1.- Tte.de Alcalde Delegado Genérico del Area:
D.MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ.

2.- Delegaciones Especiales para servicios determinados:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	25 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Cultura: Equipamientos Culturales, Patrimonio Artístico y Museos, Relaciones con Asociaciones y Entidades Culturales.- Parque Arqueológico Cerro de Las Cabezas.-
Educación: Conservatorio y Escuela de Música, Educación de Adultos, Formación, Relaciones con Colegios e Institutos de Enseñanza, Relaciones con UNED y UCLM.-
Turismo: Iniciativas Turísticas, Oficina de Turismo y Relaciones con la Prensa.-
Ferias, Fiestas y Mercado: Festejos y Peñas de Fiestas, Comisión de Veladores y Terrazas, Valcentro y Mercadillo.- **Coordinación General:** Coordinación Equipo de Gobierno, Protocolo y Relaciones Institucionales: D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

Universidad Popular: Universidad Popular, Relaciones con AMPAS: D^a.ANTONIA PATON SANCHEZ.

Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes: Policía Local, Seguridad Ciudadana y Tráfico.- **Transporte:** Autobuses Urbanos.- **Protección Civil:** Delegación Especial para lo referido a Protección Civil: D^a.ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

SEGUNDO: Derogar los Decretos nº.2017D02622 y 2018D00883,

TERCERO: Notificar personalmente el presente Decreto a los Concejales Delegados y dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

«*****»

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Quedar enterados del contenido del Decreto que antecede.

14º.- DESIGNACION REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=14>

2018PL00068.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta de la reciente dimisión del Sr.Concejal D.Jesús del Fresno Serrano y la toma de posesión de la nueva Concejal D^a.Antonia Patón Sánchez, es necesario modificar la representación de esta Corporación en los órganos colegiados correspondientes.

Por ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Designar como Representante de esta Corporación a los Sres.Concejales que se citan, en los siguientes órganos colegiados:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	26 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO MAESTRO JUAN ALCAIDE:
D^a.ANTONIA PATON SANCHEZ (suplente).
- ENTIDAD DE CONSERVACION DEL PARQUE EMPRESARIAL
ENTRECAMINOS: D.FRANCISCO DELGADO MERLO.
- CONSEJO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA: D^a.ANTONIA PATON
SANCHEZ.
- ASOCIACION DEL OLIVO: D^a.AMPARO CRESPO GARCIA.
- ACEVIN: D.FRANCISCO DELGADO MERLO (suplente).

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y Popular y 5 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos y UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

15º.- Aprobación HONORES Y DISTINCIONES 2018.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=15>

2018PL00069.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Turismo y Comercio:

RESULTANDO que de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas**, aprobado por el Pleno Municipal de Valdepeñas en sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, y, tras el informe redactado por el Concejal Instructor.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Nombramiento de *HIJO ADOPTIVO* a **D. VICTORIANO GONZÁLEZ DE LA ALJEA SALUDADOR**

Concesión de las siguientes *MEDALLAS*:

MEDALLA DE LAS BELLAS ARTES "GREGORIO PRIETO" a **D. JOSÉ LILLO GALIANI**

MEDALLA DE LAS LETRAS "JUAN ALCAIDE" a **D. RAÚL CARBONELL SALA.**

MEDALLA DEL DEPORTE "CARIDAD ORTEGA" a **C.D. FÚTBOL SALA CIUDAD DEL VINO**

MEDALLA AL SERVICIO DESINTERESADO a **D. FRANCISCO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	27 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

16º.- Aprobación CAMBIO DE NOMINACIÓN DE AUDITORIO FRANCISCO NIEVA SITO EN PLAZA VERACRUZ.

<http://plenos.valdepeñas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=16>

2018PL00070.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Turismo y Comercio:

RESULTANDO que con fecha 26 de mayo de 2014 el Pleno de esta Corporación Municipal acordó aprobar la nominación del Teatro Auditorio sito en Plaza San Nicasio, como Teatro Auditorio Municipal “Francisco Nieva”, y para evitar duplicidad y equivocaciones.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Cambiar la denominación del Auditorio Francisco Nieva sito en Plaza Veracruz por Auditorio Inés Ibáñez Braña

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

17º.- Aprobación DEDICATORIA CALLE CONSTITUCIÓN.

<http://plenos.valdepeñas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=17>

2018PL00071.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Turismo y Comercio:

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Que una vez finalizadas las obras de Remodelación de la Calle Constitución se dedique a la memoria (palabra ésta introducida mediante enmienda aprobada por unanimidad) de la niña **Alicia Moraleda Marqués** que falleció en accidente de tráfico hace unos años.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

18º.- Aprobación y revisión de Bases para convocatoria Ayudas a Deportistas 2018.

<http://plenos.valdepeñas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=18>

2018PL00072.- Previa declaración de urgencia por unanimidad.

Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Deportes y Juventud:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	28 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases que han de regir la Convocatoria para concurrir al Plan de Ayudas a Deportistas Locales 2018.

2º.- Dichas bases se expondrán durante 30 días a partir de la fecha de publicación en el BOP de la provincia de Ciudad Real para que los/as interesados/as puedan realizar alegaciones o reclamaciones a las mismas.

3º.- Si durante dicho plazo no hubiera reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, publicándose íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y UCIN y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

19º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 07/18.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=19>

2018PL00073.- Previa declaración de urgencia por mayoría absoluta (19 votos a favor de los Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida Ganemos y D^a Ana María Martínez (UCIN) y 1 abstención de D. Sergio Mota (UCIN), se incluye este asunto en el orden del día.

Ante la urgencia de aplicar el superávit presupuestario resultante de la Liquidación de 2017, a Inversiones financieras sostenibles (IFS), y en concreto a:

2. Proyecto de reforma del Centro de Interpretación del Agua en el Paraje "Baños del Peral" de Valdepeñas, por importe de 14.294,64 euros.

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Crédito extraordinario:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
93300.632.04	"Proyecto reforma C. I. del Agua. Baños del Peral"	14.294,64
		14.294,64 €

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	29 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
--	-------------------------------------	--

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 (superávit presupuestario).

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	“Remanente de Tesorería para gastos generales”	14.294,64
	TOTAL FINANCIACIÓN	14.294,64 €

TOTAL IGUAL A CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 14.294,64 €.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 07/18.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

20º.- Aprobación de Carta de Servicios de Deportes y Juventud.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=20>

2018PL00074.- Previa declaración de urgencia por mayoría absoluta (18 votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), se incluye este asunto en el orden del día.

Dentro del proyecto “Smartdpeñas”, figura como componente 1 la redacción de 15 cartas de servicios municipales.

Las cartas de servicios se definen para difundir a la ciudadanía los servicios que asume el Ayuntamiento con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía , así

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	30 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

como para realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de estos compromisos y comunicar los resultados.

La generación de las cartas de servicios del Ayuntamiento de Valdepeñas va precedida de las siguientes actuaciones:

- Análisis y recogida de datos: definición y revisión de los mapas de procesos, identificación y descripción de las unidades responsables de los citados procesos e investigación de las necesidades de los ciudadanos mediante una encuesta, así como aportaciones de los miembros de la unidad responsable.
- Evaluación interna de la organización del Ayuntamiento de Valdepeñas: fijación de los estándares de los servicios, fijación de los niveles actuales de los servicios y establecimiento de los compromisos de calidad y de indicadores de gestión que permitan controlar su cumplimiento.
- Actividades complementarias: análisis comparativo del sector y certificación de las cartas de servicio ante el órgano competente de la Administración General del Estado.
- Acciones de capacitación del personal del Ayuntamiento.

Una vez realizadas las actuaciones mencionadas se ha redactado la Carta de Servicios de Deportes y Juventud, cuyo documento se somete a la aprobación de este órgano plenario.

Por todo lo anterior se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar la Carta de Servicios de Deportes y Juventud según el contenido que figura en el expediente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Publicar el contenido de la Carta de Servicios de Deportes y Juventud en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Cuarto: Solicitar la certificación de la Carta de Servicios de Deportes y Juventud a la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Ganemos y 6 abstenciones del Grupo Popular y UCIN),
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	31 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE FIN DE E.T.A..

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=21>

2018PL00075.- Previa declaración de urgencia por unanimidad se incluye este asunto en el orden del día.

D. Martín Miguel Rubio Esteban, Portavoz del GRUPO POPULAR, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente **MOCION**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Hace sólo unos días ETA anunció su posible desaparición con el mismo cinismo, inmoralidad e irresponsabilidad que marcaron sus crímenes. Pero para nada deseamos que esta moción suponga publicidad – aunque sea detestable y abominadora – para esa organización criminal de espantoso recuerdo, sino que queremos reivindicar el dolor y la dignidad de la víctimas a las que expresamos toda nuestra solidaridad y simpatía vitalicia.

Durante los últimos 50 años los asesinos de la banda terrorista han sembrado fuego y sangre, dejando un legado de odio y rabia que costará eliminar del País Vasco, Navarra y en definitiva, de toda España.

La historia de este infausto entramado criminal no es más que el relato de quienes pretendieron instaurar un régimen de terror y despotismo, porque era la única forma de conseguir unos objetivos políticos que no podían lograr de forma democrática; la injusticia, la crueldad y el totalitarismo impuestos por la fuerza y el crimen.

Hoy la vesánica banda criminal ha evidenciado por fin que toda su historia ha sido un fracaso. No ha logrado ninguno de los objetivos políticos que se marcó en su larga trayectoria criminal y sectaria.

Los terroristas no consiguieron ningún rédito por matar, tampoco por dejar de hacerlo, hace ya algunos años. La democracia nada tiene que agradecer a estos bárbaros asesinos. No se puede agradecer a nadie que no mate en una sociedad con imperativos morales mínimos.

Ahora, cuando esta mafia terrorista, por fin, ha anunciado su desaparición, nuestro primer pensamiento es para las víctimas del terrorismo: las 853 que perdieron la vida; para las que sobrevivieron a los atentados pero que sufren sus secuelas para siempre; para las personas amenazadas y para sus familias; para los familiares de las víctimas cuyo profundo dolor vitalicio nadie podrá borrar. Para todas sin excepción, sin distinciones y sin categorías, porque a todas ha igualado en su fanatismo criminal esta brutal violencia terrorista. No hay lugar para las justificaciones ni para las excusas. Nada justifica tanto dolor ni tanta impiedad.

Y fue el testimonio de las víctimas del terrorismo el que desnudó de propaganda y de excusas huecas la auténtica naturaleza criminal del proyecto de aquella organización; el que lo privó de cualquier atisbo de legitimidad; y el que lo convirtió en algo, simplemente, detestable.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	32 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

La sociedad española encontró una respuesta contundente a los asesinatos, extorsiones y amenazas: nuestra democracia. Ante los crímenes perpetrados, justicia; ante la sinrazón del terrorismo, fortaleza moral. Crecimos como sociedad madurando con dolor por cada pérdida, pero decididos a defender nuestra vida democrática y en libertad.

En el futuro, todos los demócratas velaremos por custodiar este legado que tanto sufrimiento costó a los españoles.

Por todo ello, el Grupo Popular solicita la aprobación de la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Asumimos el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del terrorismo, no con afán vengativo sino por dignidad moral.

SEGUNDO.- Seguimos comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.

TERCERO.- Trasladamos nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra aquella implacable banda Terrorista.

CUARTO.- Agradecemos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años.

QUINTO.- Mostramos nuestro agradecimiento y apoyo a todas las valientes y dignas organizaciones que durante años han defendido, aún a riesgo de sus vidas, la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.

SEXTO.- Solicitamos al Gobierno de España que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de tan deletérea organización, ya que casi 300 asesinatos aún no han sido juzgados.

SÉPTIMO.- Exigimos que los delitos por el terrorismo de ETA se sigan juzgando, condenando si procede y las condenas se cumplan sin impunidad.

OCTAVO.- Nos sumamos a la iniciativa de mostrar el lazo azul, como símbolo de la lucha contra aquella bandería asesina y de compromiso permanente con las víctimas del terrorismo; por su dignidad, memoria, verdad y justicia.

NOVENO.- Pedimos al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	33 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

22º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=22>

23º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180604X1&punto=23>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 22:05 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	34 / 34
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2018 09:22:26	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B2DAS7
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0518320a2c5943ee9ac989334275fd4e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

